



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
18 de mayo de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

13º período de sesiones  
Viena, 11 a 20 de mayo de 2004

### Proyecto de informe

*Relator:* Ajebe **Ligaba Wolde** (Etiopía)

#### Adición

### Gestión estratégica y cuestiones programáticas

1. En sus sesiones sexta y 11ª, celebradas el 13 y el 18 de mayo, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Gestión estratégica y cuestiones programáticas”. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la gestión del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (E/CN.15/2004/14);

b) Nota del Secretario General sobre la propuesta de marco estratégico del programa conjunto contra la droga y el delito para el bienio 2006-2007 (E/CN.15/2004/13);

c) Nota del Secretario General sobre la designación de candidatos al Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/CN.15/2004/15).

2. En la sexta sesión, tras una declaración introductoria del Director de la División para Asuntos de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, formularon declaraciones los representantes de Argelia (hablando en nombre del Grupo de los 77 y China) y México. En la 11ª sesión formularon declaraciones los representantes de Angola (hablando en nombre del Grupo de Estados de África), Irlanda (hablando en nombre de la Unión Europea y de los Estados candidatos y posibles candidatos a integrarla), la Argentina, Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, Cuba, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, la India, el Japón, Mauritania, los Países Bajos, el Perú, Portugal, la República Checa y la República de Corea.



3. En su declaración introductoria, el Director de la División para Asuntos de Tratados señaló a la atención de la Comisión el párrafo 46 de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, en que la Asamblea pidió a cada comisión orgánica que examinara sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, reconociendo que no era necesario un criterio uniforme ya que cada comisión orgánica tenía sus propias características singulares. Se pidió a la Comisión que informara al Consejo Económico y Social en 2005 a más tardar sobre los resultados de ese examen. El Director observó que la función de la Comisión como órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal era de particular importancia en ese contexto. También observó que el mandato en virtud de la resolución 2003/31 del Consejo, de 22 de julio de 2003, titulada “Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, coincidía con la petición de la Asamblea. La Comisión había desempeñado muy satisfactoriamente sus funciones y actuado como órgano central de las Naciones Unidas, proporcionando orientación normativa y programática en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Esto había quedado ejemplificado con su función en la preparación y promoción de un amplio conjunto de reglas y normas, la ejecución en curso del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y el consenso logrado en la negociación y aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y sus Protocolos (resoluciones 55/25, anexos II y III, y 55/255, anexo, de la Asamblea General) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo). Los métodos de trabajo de la Comisión habían resultado muy eficaces tanto en sus períodos de sesiones como durante el período entre períodos de sesiones, en particular en lo que respecta a los debates temáticos, las reuniones entre períodos de sesiones, las consultas con las misiones permanentes y la valiosa labor entre períodos de sesiones de la Mesa, con la participación de los presidentes de los grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante de la Presidencia de la Unión Europea. Observó que el informe del Secretario General sobre el funcionamiento de la Comisión (E/CN.15/2004/14) proporcionaba un panorama general sucinto de sus métodos de trabajo y propuestas para su examen por la Comisión. También incluía información detallada relativa al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Agradeciendo a los países donantes el aumento considerable de sus contribuciones al Fondo, hizo hincapié en la necesidad de encontrar una solución a la continua disparidad entre los recursos disponibles y la importante ampliación de los mandatos y el consiguiente aumento de las necesidades de recursos.

4. El Director de la División para Asuntos de Tratados informó a la Comisión de la solicitud de la Asamblea General en el sentido de que el Secretario General presentara un marco estratégico en sustitución del plan cuadrienal de mediano plazo. Al solicitar las observaciones de la Comisión sobre el marco estratégico propuesto para el bienio 2006-2007 para el programa unificado contra la droga y el delito (E/CN.15/2004/13), observó que la propuesta reflejaba el enfoque integrado de las cuestiones relativas a las drogas y al delito seguido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y que ese enfoque había recibido la aprobación de los Estados Miembros en numerosas consultas realizadas por el Director Ejecutivo. El mismo documento había sido examinado también por la Comisión de

Estupefacientes, que había formulado observaciones al respecto en su 47° período de sesiones (E/2004/28, capítulo VIII). Las opiniones y observaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se presentarían al Comité del Programa y de la Coordinación en su 44° período de sesiones junto con el marco estratégico propuesto.

## **A. Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

5. Se expresó agradecimiento por la valiosa información y las recomendaciones proporcionadas en el informe del Secretario General sobre el funcionamiento de la Comisión (E/CN.15/2004/14). Muchos oradores subrayaron el papel singular de la Comisión como órgano normativo central de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Si bien reconocieron plenamente la importancia de los esfuerzos y del apoyo para lograr una máxima sinergia con la labor de la Comisión de Estupefacientes y la necesidad de evitar una superposición del trabajo de las dos Comisiones, especialmente en ámbitos como las cuestiones de gestión, subrayaron que ambas Comisiones tenían mandatos muy distintos. Por consiguiente, no obstante la ejecución integrada del programa contra la droga y el delito por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, muchos oradores manifestaron que no apoyaban la idea de fusionar las dos Comisiones. También se expresó la opinión de que no se lograría ninguna ventaja celebrando las reuniones de las dos Comisiones consecutivamente, debido a la distinta naturaleza de sus temas y al tipo de especialización de sus participantes. No obstante, un orador señaló que tras la integración de la labor de los programas contra la droga y el delito por parte de la Oficina, no tenía sentido dar apoyo a las dos Comisiones por separado y propuso que en particular en lo que respecta a cuestiones de gestión, ambas Comisiones trabajaran juntas.

6. Los oradores destacaron la importancia de mantener el funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal bajo revisión constante a fin de garantizar que desempeñara su labor de la manera más eficiente y eficaz posible. Varios oradores abordaron la cuestión de la duración de los períodos de sesiones de la Comisión, y sus declaraciones reflejaron por lo general dos opiniones divergentes principales. Muchos oradores opinaban que la duración de los períodos de sesiones debería determinarse sobre la base de las contribuciones sustantivas y del trabajo que se pretendía realizar. Dijeron que, hasta la fecha, la experiencia había demostrado que la Comisión tenía un gran volumen de trabajo que abarcaba cuestiones prioritarias de importancia crítica; que se requería tiempo suficiente para un debate adecuado sobre políticas; y que las decisiones normativas, en términos de la negociación de proyectos de resolución, no podían tomarse eficazmente en forma aislada del debate sobre políticas, en particular en la medida en que la Comisión tenía el cometido de reaccionar ante las nuevas cuestiones que se planteaban y formular opciones viables en materia de políticas. Consideraron que la Comisión no podría cumplir su programa de trabajo eficazmente si se reducía la duración de sus períodos de sesiones de ocho días hábiles. Un orador advirtió que si se procedía de esa manera se estaría enviando a los observadores externos un mensaje negativo en lo relativo a la prioridad que la comunidad internacional asignaba a los temas de la delincuencia. Un orador observó que si se reducía la duración de los períodos de

sesiones sería necesario crear subcomisiones, lo que a su vez afectaría a la posibilidad de una amplia participación.

7. No obstante, varios otros oradores opinaron que la duración de los períodos de sesiones podría reducirse sin afectar a la eficacia de la Comisión. Ello sería posible, en particular, reduciendo y racionalizando los temas del programa y el número de proyectos de resolución presentados para su examen, así como asegurando su presentación con antelación a la celebración del período de sesiones. Otro orador sugirió que un experimento útil podría consistir en comprimir la labor de la Comisión en un menor número de días, como se había hecho en el caso de la Comisión de Estupefacientes. A ese respecto, se expresaron opiniones divergentes sobre la experiencia de los períodos de sesiones reducidos de esta última Comisión. Muchos oradores instaron también a los Estados Miembros a moderarse en sus solicitudes de presentación de informes de la Secretaría a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

8. Muchos oradores subrayaron la importancia de la adhesión a las resoluciones anteriores de la Comisión en las que ésta exhortaba a presentar propuestas con un mes de antelación al comienzo de sus períodos de sesiones. Esto era necesario en particular para facilitar consultas adecuadas con los expertos en las capitales. Otros oradores observaron que, al mismo tiempo, también era necesario prever una flexibilidad adecuada en lo relativo a los plazos para la presentación de propuestas, a fin de permitir que el debate sobre políticas quedara recogido en los proyectos de resolución. Algunos oradores señalaron que se presentarían nuevas oportunidades para seguir racionalizando la labor de la Comisión cuando la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción iniciaran su labor, lo que también tendría repercusiones en la duración de los períodos de sesiones de la Comisión.

9. Varios oradores apoyaron la celebración de un 14º período de sesiones de la Comisión de duración reducida inmediatamente después de la conclusión del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en Bangkok, que se dedicaría a examinar los resultados del Congreso. Varios otros oradores estimaron que sería más eficaz celebrar ese período de sesiones algún tiempo después de la conclusión del Congreso, sobre la base de la experiencia de la celebración del noveno período de sesiones de la Comisión inmediatamente después del Décimo Congreso.

10. Los oradores subrayaron el valor de celebrar debates temáticos centrados en temas concretos durante los períodos de sesiones de la Comisión. Entre los temas propuestos figuraron los siguientes:

- a) Resultados del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (en el 14º período de sesiones de la Comisión);
- b) La violencia familiar y los actos de violencia cometidos por el cónyuge;
- c) La globalización y la delincuencia económica (conforme al tema conexo del programa y del seminario del 11º Congreso);
- d) Maximización de la eficacia de la asistencia técnica a los Estados Miembros en materia de prevención del delito y justicia penal (en el 15º período de sesiones de la Comisión).

11. Muchos oradores apoyaron la celebración de reuniones de paneles de expertos, que según afirmaron proporcionaban una valiosa asistencia a la Comisión para identificar opciones y cuestiones normativas, así como para examinar experiencias nacionales exitosas. Si bien los paneles deberían reflejar una representación geográfica adecuada y diferentes ordenamientos jurídicos, deberían hacerse hincapié en la calidad y lo más apropiado sería que la Secretaría llevara a cabo la selección de sus integrantes. Algunos oradores opinaron que se estaba atribuyendo una importancia excesiva a las deliberaciones de los expertos y que tendían a eclipsar la función normativa de la Comisión. Otros oradores expresaron preocupación por el creciente número de reuniones de grupos de expertos dispuestas por la Comisión y observaron que era necesario establecer prioridades a ese respecto a fin de evitar la proliferación. Algunos oradores destacaron el valor de las reuniones de los grupos de expertos cuando estaban dirigidas eficazmente por la Secretaría, en particular para examinar cuestiones desde una perspectiva técnica, preparando así el terreno para las decisiones normativas de la Comisión. Varios oradores destacaron también la importancia de garantizar la oportuna disponibilidad de los documentos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas .

12. Acogiendo con beneplácito la creciente transparencia y el diálogo con los Estados Miembros y expresando su reconocimiento por la información proporcionada en consultas bilaterales, un orador observó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debía garantizar que las cuestiones relacionadas con la gestión y la utilización del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal también fuesen transparentes.

## **B. Cuestiones programáticas: marco estratégico**

13. Muchos oradores acogieron con beneplácito la orientación general, los objetivos y las estrategias establecidos en el marco estratégico propuesto para el programa unificado contra la droga y el delito, que estaban en conformidad con el enfoque integrado y la nueva estructura orgánica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Ello debería traducirse en una mejor prestación de servicios y una gestión más adecuada de los recursos. Se expresó reconocimiento por la integración de los objetivos pertinentes de la Declaración del Milenio en el marco estratégico propuesto, así como por el hincapié en la promoción de la dignidad y la seguridad humanas, en particular mediante la promoción de la ratificación y la aplicación de las convenciones sobre drogas, delincuencia y terrorismo. Se elogió a la Oficina por su excepcional función en lo que respecta a prestar apoyo a los gobiernos en la esfera de la aplicación de los tratados y se la instó a que siguiera concentrando su labor en esa esfera de ventaja comparativa.

14. Algunos oradores observaron que en los subprogramas 1 y 3 del marco estratégico se había omitido el terrorismo. Era necesario remediar esa situación. También era importante garantizar servicios especializados adecuados en esa esfera de labor, en particular dado que la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina se había asociado con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros y promover la aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo. En vista de la reorganización del Comité contra el Terrorismo y del aumento del número de ratificaciones de las convenciones, se solicitaría a la Oficina de las Naciones Unidas

contra la Droga y el Delito que prestara también asistencia en materia de creación de capacidad, en estrecha coordinación con la labor de la Comisión y a manera de complemento de ésta. Se propuso incluir en el marco estratégico un cuarto subprograma, titulado “Asistencia en la lucha contra el terrorismo”, con objetivos, estrategias, logros previstos e indicadores específicos. Ello permitiría también que la Comisión vigilara de manera más adecuada la eficacia de la labor de la Oficina en materia de lucha contra el terrorismo, contrastándola con resultados e indicadores específicos y determinados previamente. Varios oradores expresaron su apoyo a esta propuesta.

15. Varios oradores observaron que era necesario modificar cada uno de los subprogramas del marco estratégico para incluir elementos relativos a la reforma de la justicia penal y la asistencia técnica en relación con el uso y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El marco estratégico suponía, con arreglo a la propuesta, mayores capacidades institucionales nacionales, lo que requería la aplicación eficaz de reglas y normas. Esto debía apoyarse con investigaciones, análisis y una asistencia técnica eficaces. A ese respecto, algunos oradores expresaron reservas en relación con el marco estratégico propuesto, observando que carecía de un enfoque equilibrado con respecto a cuestiones de prioridad inmediata como la delincuencia transnacional y la corrupción, y a problemas generales de justicia penal, como la prevención del delito y la aplicación de reglas y normas. El logro de la justicia y de la paz social era tan importante como la lucha contra la delincuencia organizada. Otros oradores señalaron que, a diferencia de los planes de mediano plazo anteriores, el marco estratégico no incluía una lista de mandatos pertinentes. También se puso en tela de juicio la pertinencia de presentar a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal temas sobre drogas que no estaban comprendidos dentro de su mandato.

16. Varios oradores observaron que, en algunos casos, los indicadores de progresos se podrían haber elaborado de manera más específica. Algunos oradores solicitaron que se hiciera más hincapié en la contribución específica que debía realizar la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tanto en lo relativo a los indicadores como a los logros previstos. Varios oradores formularon observaciones concretas sobre una serie de elementos del marco estratégico propuesto. A su modo de ver, la orientación general debería incluir una referencia a la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo) así como a los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo). El subprograma 1 debería abarcar un mayor número de cuestiones relativas a la delincuencia y al terrorismo y promover un mayor conocimiento de las convenciones y las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas entre los encargados de la formulación de políticas y el público, especialmente a través de publicaciones. En el subprograma 2 debería especificarse en la estrategia que los servicios de capacitación se proporcionarían a solicitud de los Estados Miembros. Se propuso la inclusión de dos indicadores de progreso adicionales en el marco del logro a), a saber, el porcentaje de informes facilitados a la Comisión en todos los idiomas oficiales en los plazos especificados; y un aumento del número de reuniones intergubernamentales a las que prestaba servicios la Secretaría. En el marco del logro c) se propuso un nuevo indicador de progreso, a saber, una mayor cooperación judicial entre los Estados, en

particular en lo que respecta a la extradición y a la asistencia judicial recíproca, que quedaba demostrada con el número de Estados que celebraban acuerdos conexos. Un orador preguntó cuál era la metodología que debía utilizarse en relación con el indicador de progreso a) i) del subprograma 2. Con respecto al subprograma 3, el objetivo debería incluir una referencia específica a la delincuencia en general, como se incluía en el objetivo para el subprograma 1. Debía hacerse mayor hincapié en las cuestiones de evaluación y gestión en el marco de los indicadores de progreso, en lugar del hincapié propuesto en el aumento del número de países.

17. Algunos oradores expresaron preocupación con respecto al empleo de “seguridad humana” como concepto en el marco estratégico propuesto y acerca del establecimiento de una Subdivisión de Seguridad Humana en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, dado que no había consenso con respecto al concepto propiamente dicho, que la Asamblea General no había hecho suyo. A este respecto, otros oradores señalaron que la Oficina había celebrado amplias consultas sobre su reestructuración. El organigrama, incluidos los nombres de las divisiones y subdivisiones, había sido aprobado por los Estados Miembros.

### **C. Elección de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia**

18. En su décima sesión, la Comisión recomendó por unanimidad para su nombramiento como miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia a las siguientes candidatas: Ann-Marie Begler (Suecia) y Elizabeth G. Verville (Estados Unidos de América).

---